

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-04-2023. A despacho del señor Juez la constancia de envío de notificación personal al demandado NESTOR FABIO ALVARAN DAVILA.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 916  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00083-00  
Proceso: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL-COOPSOCIAL  
DEMANDADO: NESTOR FABIO ALVARAN DAVILA

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada.

De otro lado requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que aporte el CERTIFICADO DE TRADICION del bien inmueble a secuestrar a fin de determinar si tiene acreedores con garantía real.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-04-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:  
Luis Fernando Gutierrez Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db68c92ee91529c61f2d7b264f5f053d5174d7a657f976ae120a8317e787398**

Documento generado en 27/04/2023 09:31:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**